

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO-CESCA
DEMANDADOS	JOSÉ MARTÍN RODRIGUEZ MEDINA SANDRA PATRICIA VERA GALVÁN
RADICADO	173804089003-2014-00109-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 20 de mayo de 2021



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	YEFERSON MURILLO PALACIOS
DEMANDADO	EDWIN ANTONIO CASTRO JIMENEZ
RADICADO	173804089003-2020-00220-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 20 de mayo de 2021


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	YEFERSON MURILLO PALACIOS
DEMANDADO	YESID OROZCO PUERTA
RADICADO	173804089003-2020-00295-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 20 de mayo de 2021



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	YEFERSON MURILLO PALACIOS
DEMANDADO	MIGUEL ÁNGEL GAMEZ AMAYA
RADICADO	173804089003-2020-00306-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 20 de mayo de 2021



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

